



Los abajo suscritos forman empresa a fin de dar la
 corrida de toros para el día 10 de Julio con Saleri I.
 en las siguientes condiciones:

Se rebouaron a Saleri I.1 puestas ocho mil por franco de la
 siguiente:

Derechos suyos como matador, igualmente los derechos del Sobrecantante
 y los individuos de su cuadrilla completa (picadores y banderilleros),
 cuatro toros de ganadería asociada, los caballos necesarios, mon-
 teñas, puyas, banderillas etc.

El aprovechamiento de los cuatro toros quedará a favor de la
 empresa.

La empresa sufragará los gastos, de fero plaza, contribu-
 ción, timbre, billeteos etc.

La taquilla quedará igualmente a beneficio de la empresa.

A fin de salvar los resultados del citado espectáculo tanto
 en pérdidas como en ganancias nos obligamos en partes iguales
 y por un cumplimiento y como garantía firmamos en Bor-
 sanche a 24 de Junio de 1916.

Juan Jiménez

Miguel Moreno

Gaspar Moreno

P.O. de
 Francisco Moreno
 Juan Cabrera

César Castellote

P.O. de Rafael Arce

Juan Jiménez

P.O. de Pedro Pablo Altamira

Juan Jiménez

Pedro Ferrnandez

Julian Albano

Juan Sacristán

P.O. Juan Fortea

Juan Sacristán

P.O. Basilio Garcia

Juan Sacristán